

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 1 7 OCT 1995

Expte. № 12.016/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por las Licenciadas Barbara Hennessy de Salim y Catalina Virginia Farfán, docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan ayuda económica a fin de completar el cursado del Magister Scientiae en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por las peticionantes se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho № 064/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar a la Lic. Bárbara HENNESSY de SALIM, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos setecientos (\$ 700,00), en concepto de viáticos, para completar el cursado del MAGISTER SCIENTIAE, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.016/95

ARTICULO 29.- Otorgar a la Lic. Catalina Virginia FARFAN, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), en concepto de viáticos, para completar el cursado del MAGISTER SCIENTIAE, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 30.- Imputar los referidos gastos en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la

presente resolución.

U.N.Sa.

C.P.N. NARCISO RAMON BALLO

JUAN H. HERRERA

P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 434 - 95